



La Bolsa: Un descenso peligroso.

visitantes en los primeros cinco meses del año—, con toda su carga psicológica; la política de reducción de la oferta monetaria que se está practicando, con su clara incidencia en el funcionamiento mismo de la Bolsa y en las perspectivas financieras; la reducción de la demanda industrial, que limita sensiblemente la función del mercado de valores como mecanismo de financiación de las empresas industriales, y, por último, el casi total retraimiento del pequeño inversor, que canaliza sus ahorros a la Bolsa a través de los Fondos de Inversión y las sociedades de cartera, son los cuatro elementos básicos, con todas sus implicaciones a niveles más concretos, que sitúan la crisis económica en relación con la Bolsa.

También existen razones técnicas, sin duda, pero, claro está, en contra de lo que opinan los exponentes oficiales, su influencia es muy reducida en el contexto general, político y económico que hemos apuntado. La principal de ellas es la importancia de las ampliaciones de capital a que están procediendo algunos valores significativos: más de 16.000 millones suponen las que se han producido hasta el 6 de junio de este mes. Las ampliaciones no son causa de nada, pero, como catalizantes, pueden agravar un panorama crítico que obedece a otro tipo de razones: si las perspectivas son buenas, una ampliación, es decir, una nueva posibilidad de invertir en condiciones ventajosas, eleva

las cotizaciones. Si el pesimismo impera, un aumento de la oferta de papel las rebaja. En un esquema aparentemente tan sencillo, bancos tan importantes como Banesto, el Bilbao y el Urquijo han decidido retrasar sus proyectos de ampliación.

¿Qué va a ocurrir? La tendencia es, desde luego, a la baja, y los expertos coinciden en que faltan muchos meses para variarla. Puede que se produzcan «cambios técnicos», en terminología bolsística, que mejoren ligeramente las cosas. Y desde luego, cabe esperar un esfuerzo inversor por parte de la Administración para «ayudar» a las cotizaciones. En resumidas cuentas, nada de cambio de tendencia hasta final de año, por lo menos; probable reacción técnica en el plazo de algunos meses, y casi seguro apoyo oficial a muy corto plazo. En estas condiciones, y dada la complejidad de las interrelaciones entre estos tres factores, nadie se atreve a hacer predicciones a corto plazo —como de otro lado es normal que ocurra en la Bolsa. Lo que sí está claro es que, manejos exteriores aparte, mientras no se aclare el porvenir político y no haya mejoras sustanciales en el panorama económico —lo cual no parece previsible por ahora—, la Bolsa seguirá muy enferma. Y no olvidemos que la Bolsa, sin ser una pieza clave del esquema económico, es un indicador bastante bueno de las perspectivas que existen en el mismo. ■

CARLOS ELORDI.

## TEXTIL

### Despidos masivos

«Da la impresión de que se pretende experimentar el decreto-ley de huelga en un sector, que empezaba a movilizarse y en el que se piensa que no existe una gran capacidad de respuesta». Para el abogado laboralista Héctor Maravall, en este planteamiento se enmarca la situación surgida en los últimos días en el textil madrileño. Una situación que se traduce en datos como los siguientes: ochenta trabajadores despedidos, varias decenas, cerca de mil, sancionados con suspensión de empleo

y sueldo durante cuatro días, y la factoría cerrada durante seis en Confecciones Santa Clara; ciento veinte despedidos en Confecciones Mirto; cuarenta y uno en Timbal; cuarenta y uno en Rock H. D. Lee...

Durante mucho tiempo, el textil madrileño —un sector con una población obrera muy joven y compuesta por mujeres en su casi totalidad— ha venido soportando «las peores condiciones de trabajo» (Vid. TRIUNFO, 659, artículo de E. Bustamante), sin que ello hubiera supuesto, como contrapartida,

una gran movilización de los trabajadores de la rama. Sin embargo, de un lado, la revisión del convenio colectivo provincial —ninguna empresa, ni siquiera «las grandes», tiene convenio propio— y, de otro, las elecciones sindicales, pusieron en marcha un movimiento reivindicativo de especial importancia en el panorama laboral de Madrid.

Y en este sentido, las plataformas reivindicativas (5.000 pesetas de aumento para todas las categorías; IRTP y Seguridad Social a cargo de la empresa; 40 horas de trabajo a la semana; no a la discriminación de la mujer, etcétera) habían calado en los trabajadores del sector y originado en torno suyo todo un proceso de asambleas y discusiones colectivas en las distintas factorías.

Lo cierto es que en pocos días, cuatro empresas del sector han aplicado de forma masiva los mecanismos sancionadores establecidos en el reciente decreto-ley regulador de los «conflictos colectivos de trabajo». Y lo han hecho casi simultáneamente, hasta el punto de que algún diario (Vid. «Ya», 18-VI-1975) informó en el mismo día de las medidas represivas adoptadas por las cuatro empresas.

Paro. ¿Cómo se llegó a estos despidos masivos? En Confecciones Santa Clara —sin duda la situación más grave—, los trabajadores habían elevado a la dirección, ya en el pasado mes de mayo, una serie de reivindicaciones, entre las que se encontraban un incremento lineal de 5.000 pesetas mensuales, y Seguridad Social e IRTP a cargo de la empresa. Ante la negativa empresarial a conceder tales peticiones, los trabajadores iniciaron el 28 de dicho mes una actitud de bajo rendimiento, que se prolongó durante las dos primeras semanas de junio. El sábado día 14, la empresa comunicó el despido a ochenta trabajadores, entre ellos a casi todos los que se habían presentado como candidatos a las elecciones sindicales, fijadas para el lunes 23. Durante tres días, el resto de la plantilla permaneció en huelga, como expresión de protesta por las medidas adoptadas por la empresa y en petición de que los despedidos fueran readmitidos. En una de estas jornadas, una comisión de trabajadores se entrevistó con la dirección, que manifestó su negativa a la readmisión de los despedidos y propuso la aceptación del aumento salarial pedido por la plantilla, siempre y cuando se recuperaran dos horas de trabajo diarias durante ocho meses, que serían fijados por la empresa. Los trabajadores rechazaron tal propuesta, continuaron la huelga y, finalmente, fueron desalojados por la fuerza pública. Después, la empresa aplicó el «lock-out» y cerró la factoría...

En Confecciones Mirto, los pertiles del conflicto —iniciado ya a primeros del mes de mayo también— son similares. La misma plataforma reivindicativa formulada por los trabajadores de Santa Clara fue presentada a la empresa, y la misma plataforma reivindicativa fue re-

chazada por ésta, que, en cambio, propuso el aumento del rendimiento en un 140 por 100, equivalente a 320 pesetas más al mes. Durante todo el mes de mayo los trabajadores prosiguieron el ritmo lento, y el día 4 de junio doce de ellos recibieron la notificación de despido; el 5, el resto de la plantilla (230 trabajadores) hizo huelga durante toda la jornada, y, finalmente, el 6, la empresa comunicó el despido a ciento ochenta trabajadores más. Ese mismo día, los despedidos y sus familiares se concentraron ante la factoría. No obstante, la empresa no modificó su decisión. Y los despidos continuaron en pie...

En Timbal, la situación fue también semejante a las anteriores. El día 3 de junio, los trabajadores presentaron a la dirección un escrito, en el que se pedía un aumento de 4.000 pesetas, la revisión de las categorías y los tiempos, la jornada semanal de cuarenta horas, el rechazo de los contratos eventuales y períodos de prueba de solamente quince días. Al día siguiente, la totalidad de la plantilla se declaró en huelga en apoyo de estas reivindicaciones, rechazadas igualmente por la empresa. Cuando al día siguiente los trabajadores acudieron a «fichar» se encontraron con que no había ficha alguna en los casilleros y con que el abogado de la empresa les pedía que se entrevistaran con él de dos en dos. Los trabajadores se negaron a este tipo de entrevista y pidieron que el letrado dijera lo que tuviera que decir ante la asamblea. Posteriormente, los responsables de la empresa comunicaron el despido a cuarenta y siete trabajadores.

Por último, en Rock H. D. Lee, el proceso fue idéntico a los ya referidos. Al rechazar la empresa la plataforma reivindicativa, los trabajadores iniciaron la huelga el día 17 de junio, hasta que a las doce de la mañana fueron desalojados por la fuerza pública. Al día siguiente, la dirección de la empresa impidió la entrada a la factoría a medio centenar de trabajadores, y luego comunicó el despido a cuarenta y uno de éstos. Desde esa fecha, los trabajadores que permanecen en la factoría realizan paros intermitentes y bajo rendimiento...

En resumen, pues, las empresas del textil madrileño han comenzado a aplicar de forma significativamente análoga el decreto-ley de 22 de mayo de 1975. O en palabra de varios laboristas, el «decreto de no huelga». Y lo han hecho haciendo aparecer en el sector la práctica de los despidos masivos —utilizada con frecuencia en los sectores como el metal y construcción, sobre todo—, amparados en la misma legislación laboral. Porque, como señala el abogado laboralista Héctor Maravall, al no existir en el sector hasta ahora representantes sindicales que gozaran de la confianza de los trabajadores, éstos se encontraban en la ilegalidad desde el mismo momento en que iniciaban las acciones de protesta. ■ RODRIGO VAZQUEZ-PRADA. ▶